



DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013



Quincuagésima Sesión del día 22 de Marzo del 2012 a las 13:00 (trece) horas

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 13:00 (trece) horas del día 22 (veintidós) de Marzo del 2012, en las instalaciones de la sala de juntas de regidores de la Presidencia Municipal, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita Del Río G. Secretaria;; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal, con el objeto de emitir dictamen respecto de la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, respecto de la creación de un programa de CEPROFIS, dentro de los Asuntos Generales del orden del día, en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 102 fracciones V, VI y VII, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el 114 fracción IV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, respecto de la creación de un programa de CEPROFIS, orientado a la reducción de multas, Multas por Incumplimiento de Convenio, Recargos por Mora y Recargos Extemporáneos que se generen por el incumplimiento en el pago de las parcialidades de los convenios suscritos, en materia de Impuesto Predial e ISAI, el cual será aplicable solo al saldo no cubierto al momento de su aplicación.

-CONSIDERANDO-

Una vez revisada, la comisión encontró que la solicitud presentada por el Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, respecto de la creación de un programa de CEPROFIS, orientado a la reducción de multas, Multas por Incumplimiento de Convenio, Recargos por Mora y Recargos Extemporáneos que se generen por el incumplimiento en el pago de las parcialidades de los convenios suscritos, en materia de Impuesto Predial e ISAI, el cual será aplicable solo al saldo no cubierto al momento de su aplicación, es favorable, por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. José Elías Ganem Guerrero, por lo que se emite el presente:





-DICTAMEN-

Una vez votada, la comisión aprueba por Unanimidad de votos de los miembros presentes, la creación de un programa de CEPROFIS, orientado a la reducción de multas, Multas por Incumplimiento de Convenio, Recargos por Mora y Recargos Extemporáneos que se generen por el incumplimiento en el pago de las parcialidades de los convenios suscritos, en materia de Impuesto Predial e ISAI, el cual será aplicable solo al saldo no cubierto al momento de su aplicación, y en apego a lo establecido por las disposiciones legales contenidas en los artículos 102 fracciones V, VI y VII, y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 114 fracción IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA, A 29 DE MARZO DEL 2012.

-COMISION DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
VOCAL

